



**APRUEBA BASES LLAMADO A
CONCURSO CARGO DE
SECRETARIO MUNICIPAL DE
CHILLAN VIEJO.**

Decreto Alcaldicio N° **3.420**

Chillán Viejo, 30 de Junio de 2014

VISTOS:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b).- Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

c).- Lo establecido en la Ley N° 19.280, que modifica las Leyes N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece normas sobre plantas y encasillamiento de personal de esas corporaciones.

d).- D.F.L. N° 2-19.434 del 6 de Agosto del 1996, de las Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que establece forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

1).- Decreto Alcaldicio N° 3.326 de 25 de Junio de 2014, que nombra a Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, y declara vacante cargo de Secretario Municipal de Chillán Viejo.

2).- La necesidad de proveer la titularidad del cargo de Secretario Municipal de Chillán Viejo.

3).- Correo electrónico del 30 de Junio de 2014 del Jefe de la Sección Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del cual comunica integración del Comité de Selección Municipal.

4).- La necesidad de proveer la titularidad de dicho cargo en la planta municipal, con el objeto de contar con el personal necesario para cumplir las funciones municipales.

DECRETO:

1) **LLAMASE** a concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo en la Municipalidad de Chillán Viejo:

➡ 1 cargo, escalafón Directivo, grado 7° E.M.S., Secretario Municipal de Chillán Viejo.

2) **NOMBRASE** el siguiente Comité de Selección Municipal, para proveer los cargos señalados precedentemente: